



RESOLUCIÓN Nº 606/2023 CORRIENTES, 13 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 14-2023-01147, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la adquisición de artículos de librería, para el desarrollo de las actividades de las distintas áreas de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 473/2023-CV por la cual se autoriza a realizar la Contratación Directa Nº 180/2023 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 14/20;

El Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 180/2023 obrante a fs. 27/28;

Los presupuestos que se adjuntan a fs. 30/83;

El Cuadro comparativo, a fs. 98/101 vta;

El Informe Nº 171/2023 Dpto CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 102/103, que detalla lo siguiente:

- 1- Que la empresa MORILLA BILLORDO, ELVIRA SOLEDAD (23-37327288-4), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciónes Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.
- 2- Que la empresa **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** (30-71727787-9), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.
- 3- Que la empresa WANTENCO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (30-71689862-4), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.
- 4- Que la empresa PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO (24-12868673-4), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados, con excepción del Renglón Nº 12 porque cotiza menor cantidad a la requerida.
- 5- Que la empresa LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.

6- Que la empresa PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.

11.





11.2

RESOLUCIÓN Nº 606/2023

El Informe Nº 721/2023-A.L. de la Asesora Legal, Ab. María Florencia RÍOS, a fs. 104 y 104 vta.;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa Nº 180/2023 y adjudicar según el siguiente detalle:

Renglones N° 01, 20, y 30: a la empresa PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4), por la suma de \$ 21.574,50.- (PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones N° 02, 05, 06, 07, 08, 11, 13, 14, 15 (Oferta Principal), 17, 22, 23, 25 (Oferta Alternativa), 26, 28, 29, 33, 36, 37, 38 (Oferta Alternativa), 39, 41 y 42: a la empresa PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO (24-12868673-4), por la suma de \$ 150.085,32.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones N° 03, 04, 10, 12, 27 y 40: a la empresa MORILLA BILLORDO, ELVIRA SOLEDAD (23-37327288-4), por la suma de \$ 416.437,50.- (PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones Nº 09, 16, 18, 19, 21, 24, 31, 32, 34 y 35: a la empresa LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4), por la suma de \$ 39.084,42.- (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

SANDRA J. PATERNO Directora de Gestion Administrativa Escretad de Ciencias Veterinaria UNNE

//.





//.3

RESOLUCIÓN Nº 606/2023

ARTÍCULO 2º - Imputar la suma de \$ 627.181,74.- (PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), al Inciso 2.- "Bienes de consumo" — Pda. Ppal. 23.- "Productos de papel, cartón o impresos" — Pda. Pcial. 231.- "Papel de escritorio y cartón" la suma de \$ 472.410,72.- y a la Pda. Ppal. 29.- "Otros bienes de consumo" — Pda. Pcial. 292.- "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" la suma de \$ 151.484,92.- y a la Pda. Pcial. 299.- "Otros no especificados precedentemente" la suma de \$ 3.286,10.- Recurso: "Tesoro Nacional" del presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º - Registrese, comuniquese y archivese.

gbmc

sjp

pgs

Cra. PAGLA GISELE SALINAS

Secretaria Administrativa

MV ENRIQUE LELSO ALMIRÓN Vicedecana a/c Decanato

SANDRA J. PATERNÓ Directora de Geritón Administrativa Facilitad de Gienejas Veterinaria UNNE